

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2019

Empresas y trabajadores de restauración y ocio acuerdan una subida escalonada de los salarios en el actual convenio de hostelería

Ashotel facilita la negociación entre ACEOR y Sindicalistas de Base para garantizar la estabilidad laboral de este subsector

La Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, **Ashotel**, ha facilitado el clima de negociación entre la Asociación Canaria de Empresas de Ocio y Restauración (**ACEOR**) y las organizaciones sindicales con representación en este subsector de la restauración y el ocio. Se trata de aplicar una **subida más escalonada de los salarios** para los próximos cuatro años, después de que en la aplicación del actual convenio colectivo de hostelería de Santa Cruz de Tenerife se pusiera de manifiesto dificultades del subsector de restauración para cumplir lo aprobado.

Ashotel y Sindicalistas de Base (SB), organizaciones mayoritarias en la mesa negociadora, rubricaron el 11 de octubre de 2018 el nuevo convenio colectivo aplicable al sector de la hostelería (servicios de alojamientos y servicios de comidas y bebidas) para el cuatrienio 2018-2022 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife con una subida salarial total del **10,25%**, a razón de un 3%, 2,75%, 2,5% y 2% cada uno de los años referidos.

Sin embargo, tras la firma, ACEOR, integrada también como patronal en la comisión negociadora, pidió una **suspensión cautelar provisional de un mes en la aplicación de las nuevas tablas salariales** de restauración y ocio (personal de bares y cafeterías, restaurantes, establecimientos de ocio nocturno y salones recreativos) con el fin de negociar con todas las partes un incremento más escalonado, que permitiera a las empresas acometerlos con garantías de estabilidad laboral. Esta petición contó con el beneplácito de los integrantes de la comisión negociadora del convenio y puso en marcha una comisión técnica de trabajo que durante ese mes ha estudiado varias propuestas.

El problema residía en que para la restauración y el ocio el nuevo convenio suponía un doble incremento para un alto volumen de los trabajadores afectados: por un lado, el estipulado en los incrementos anuales y, por otro, el incremento de categoría, y por tanto de sueldo, de una parte importante del personal de bares, cafeterías y restaurantes, que **pasaban de los antiguos grupos salariales 6º y 5º al 4º**, tras asumir el convenio de hostelería la clasificación

1

estipulada en el Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería (ALEH). Este cambio se tradujo en un incremento global del 20% en esos cuatro años.

Finalmente, tras la reunión esta mañana de la comisión negociadora, que ha ratificado el acuerdo del pasado 1 de febrero de la comisión técnica, se han establecido unas nuevas **tablas salariales para estos grupos profesionales**, que sustituyen a las recogidas en el convenio. Así, esa subida del 20% se ha modulado a razón de un 5% para cada uno de los ejercicios.

Negociación responsable

Para dar a conocer los detalles del acuerdo comparecieron esta mañana en rueda de prensa **Jorge Marichal**, presidente de Ashotel; **Carlos Quintero**, representante de ACEOR; y **Manuel Fitas**, secretario de Comunicación de SB.

Marichal manifestó su satisfacción por haber propiciado un acuerdo entre ACEOR y SB, con posiciones inicialmente enfrentadas, y agradeció a ambas partes el “talante negociador, que ha permitido solucionar de forma responsable un problema importante”. El presidente de Ashotel aseguró que los empresarios que cumplen con la legalidad vigente son mayoría, a pesar de que la minoría que no cumple haga ruido.

Por su parte, **Fitas** explicó que por parte de su organización se entendió el problema que creaba a las empresas de restauración una subida inicial que suponía solo el primer año más de un 12% y el riesgo que ello suponía para los trabajadores, ante posibles descuelgues del convenio por parte de las empresas, reajustes de plantilla y despidos. A cambio, añadió, se incorpora al convenio una nueva disposición adicional final que contiene una serie de mejoras laborales, entre ellas el control obligatorio de las horas efectivas de trabajo en bares, cafeterías y restaurantes. La consecuencia de este acuerdo, dijo Fitas, pone de manifiesto una vez más que “tenemos un buen convenio colectivo de hostelería”.

Finalmente, **Quintero** agradeció la comprensión a Ashotel y SB al entender que una subida inicial era inasumible por parte de su subsector y consideró que las nuevas tablas salariales permitirán a los empresarios continuar sus negocios y mantener y mejorar los puestos de trabajo.

Mayor incremento salarial del sector

El convenio colectivo de hostelería 2018-2022 supondrá para este cuatrienio el **mayor incremento firmado por el sector en la provincia** y del que se benefician en total algo más de **65.500 trabajadores** de hostelería en Santa Cruz de Tenerife, de ellos unos **27.300** prestan sus servicios **en establecimientos**

hoteleros y extrahoteleros y los 38.200 restantes, en bares, cafeterías y restaurantes. Los tres primeros años del convenio suponen un aumento del 8,25%, frente al 4,5% de los tres años del convenio anterior 2015-2018.

En la siguiente tabla pueden verse los empleos registrados en el sector de la hostelería en las cuatro islas de la provincia tinerfeña.

Empleos registrados	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro	Total provincia SC TFE
Hostelería	60.579	1.543	3.061	328	65.511
Servicio de alojamientos	25.600	770	873	81	27.324
Servicio de comidas y bebidas	34.979	773	2.188	247	38.187

Fuente: IV trimestre empleo registrado Istac